ESTUDIO PREVIO No. 019

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 y el Articulo 26 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad del siguiente objeto: **COMPRAVENTA DE DIPLOMAS Y OTROS PARA EL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN SEGÚN ANEXO.**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa, en cumplimiento de su compromiso de garantizar una educación pública con calidad y pertinencia, orientada al fortalecimiento de los valores institucionales y la permanencia estudiantil hasta la culminación de la Educación Media, proyecta la realización de la ceremonia de graduación de los estudiantes del grado undécimo del **INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN**, así como los actos de clausura en los cuales se reconocen los méritos académicos, personales y administrativos.

Dentro del proceso académico y conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional **(PEI)** y las normas nacionales que regulan la promoción y certificación de los estudiantes, se hace necesaria la adquisición de diplomas de grado, medallas con decorativas y placas conmemorativas en vidrio, elementos indispensables para enaltecer el logro educativo alcanzado por los estudiantes y fortalecer los valores de reconocimiento y excelencia dentro de la comunidad educativa.

Los diplomas y medallas estarán destinados a los estudiantes que culminan el grado undécimo y a quienes se destaquen por su rendimiento académico y comportamiento ejemplar, en tanto que las placas conmemorativas en vidrio se entregarán como distinción al personal docente y administrativo de la institución, en reconocimiento a su compromiso, vocación, liderazgo, permanencia y aporte al desarrollo institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Institución requiere contratar con persona natural o jurídica idónea que cuente con experiencia comprobada y capacidad técnica para el suministro de los pack de grado**,** que incluyen carpeta de lujo en pasta dura para diploma, diploma litográfico en pergamino italiano con medidas de seguridad, actas generales diligenciadas y tarjeta de invitación troquelada, junto con las medallas y placas conmemorativas en vidrio con los acabados, grabados y detalles exigidos por la Institución.

El cumplimiento de esta necesidad se encuentra directamente relacionado con los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, que determina que *"Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en la prevalencia del interés general, cuyos fines esenciales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, deberes y derechos consagrados constitucionalmente"*.

Para el cumplimiento de dichos fines, se requiere el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios que faciliten la gestión institucional y el reconocimiento de la comunidad educativa. En este sentido, se justifica adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de régimen especial**,** considerando el valor del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas de los elementos a

adquirir y la necesidad de contratar con un proveedor que ofrezca calidad, cumplimiento, garantía y confiabilidad en los productos ofrecidos, en concordancia con el estatuto contractual vigente**.**

Con lo anterior, el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán busca fortalecer la gestión administrativa y académica, cumpliendo con la normatividad aplicable, mejorando la prestación del servicio educativo y promoviendo el reconocimiento institucional de estudiantes, docentes y personal administrativo que contribuyen al desarrollo y excelencia educativa.

Que, verificado el presupuesto aprobado para la actual vigencia, la contratación aquí requerida se encuentra prevista, así misma cuenta certificado de inclusión en el Plan anual de adquisiciones o plan de compras.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa contratara una persona natural o jurídica, que dentro de sus actividades tenga registrado el objeto que se pretenden contratar, que no se encuentre inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas para poder ejecutar el siguiente objeto: **COMPRAVENTA DE DIPLOMAS Y OTROS PARA EL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN SEGÚN ANEXO.**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá adquirir los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Pack de ceremonia de graduación undécimo grado** •Carpeta de lujo pasta dura para diploma, Elaborada con cartón dos milímetros, forrada en papel de encuadernación, punteras doradas, cordón tricolor con punteras doradas, esquineros dorados para diploma, bolsillo para diploma y marcada en dorado con nombre, escudo del colegio y promoción. • Diploma Litográfico tamaño 1/8, en pergamino italiano de 240 gramos, con trama de seguridad impresa por ambas caras, trama en tinta reflectiva impresa por una cara, escudo de Colombia a color y repujado con bordes dorados, escudo del colegio a color con matasello dorado, marca de agua y caligrafiado. • Juego De Dos Actas en papel capuchino de 90 gramos, tamaño oficio, impresión a full color, trama de seguridad, estampado al calor en dorado y totalmente diligenciadas • Acta General diligenciada. • Obsequio: tarjeta de invitación Elaborada en papel fino, con estuche, aplique impreso a full color, troquelada y repujada.	20
2	Medalla fotograbada en bronce a full color, doble aplique, con motivo de condecoración, bandera tricolor, gancho para pegar en solapa y estuche de lujo en pana. Marcadas al respaldo. • Mejor Icfes 2026	1
3	Placa en vidrio de 18 cmts de altura, con vinilo impreso a full color	6

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Cumplir al 100% con el objeto del contrato,
- La entrega de los diplomas y otros serán en la pagaduría de la institución educativa que está ubicada en el Kilómetro 16 vía a Pamplona vereda Rosablanca sede A “Principal”. del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán, como lo indica en el punto 2.1
- Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviereobligada. Y el pago de impuestos por concepto de la suscripción del contrato.

2. NIVEL DE CLASIFICACION UNSPSC DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienesy Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
60000000	60100000	60101600	60101606	Diplomas
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49000000	49100000	49101700	49101704	Placas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

COMPRAVENTA DE DIPLOMAS Y OTROS PARA EL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN SEGÚN ANEXO. Se especifican en el punto 2.1.

4. ANALISIS DE MERCADO

Para determinar el valor del bien o servicio en el presente proceso, se tomó como referenciala información cotizada para estimar el menor valor en el mercado; a continuación, se relaciona el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

Bien o Servicio a contratar	Cotización 1	Cotización 2	Precio más bajo
Compraventa de diplomas y otros según anexo para el Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán.	$1.750.000	$2.075.000	$1.750.000

PARAGRAFO: Al formular la propuesta, el COTIZANTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El valor del presente contrato se realiza con fundamento a los valores del mercado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado total del contrato sería hasta por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato (Estampillas Departamentales 6% y Municipales 2%, Estampilla Prodeporte 2.5%).

6. FUENTE DE FINANCIACION

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro No. 26-00019 2.1.2.02.02.008.00 Impresos y Publicaciones SGP **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)** correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene un valor **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)**. Teniendo en cuenta la cotización realizada y los recursos con los que cuenta la institución, se determinó además que la presente contratación se debe realizar con una persona Jurídica o Natural idónea para desarrollar el objeto contractual.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Régimen Especial de 0 a 20 SMLV

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES: Los factores de habilitación, ponderación y calificación Técnica para identificar y seleccionar la oferta más favorable son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilitado / No habilitado

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACION	CALIFICACION
PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR VALOR	– MENOR VALOR

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos relacionados con el objeto a contratar y con entidades públicas o privadas, anexando dos (2) certificaciones y/o cuenta de cobro facturas o contratos ejecutados que lo respalden, dichas certificaciones deben manifestar el respectivo recibido a satisfacción.

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACIÓN La evaluación y calificación de la oferta se efectuará tomando únicamente el factor económico. Los proponentes deben formular su propuesta económica únicamente de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente documento de estudios previo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas,se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta

y del proponente, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1	Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
2	Diligenciar los 4 anexos de la invitación pública.
3	Cédula de ciudadanía
4	Libreta militar (cuando aplique)
5	RUT
6	Certificado de Cámara de Comercio o matrícula mercantil (cuando aplique)
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (Procuraduría General de la Nación)
8	Certificado de antecedentes fiscales vigente. (Contraloría General de la República)
9	Consulta de antecedentes judiciales vigente.
10	Certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente.
11	Manifestación de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18años vigente.
12	Certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
13	Pago de seguridad social de la empresa o certificado de revisor fiscal (cuando aplique)
14	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
15	Hoja de vida en formato de SIGEP (cuando aplique)
16	Documentos que acrediten perfil, condiciones académicas, títulos, certificaciones de idoneidad
17	Tarjeta profesional (cuando aplique)
18	Certificado de vigencia de matrícula profesional (cuando aplique)
19	Certificación de afiliación al RUP (cuando aplique)
20	Certificación de la experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar
21	Certificación Bancaria

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes persona Jurídica o Natural, que se consideren con el derecho a participar podrá presentar la propuesta hasta el día 26 de octubre hasta a las 8:00.am.,se recibirán la propuestas en las instalaciones del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán ubicado en el kilómetro 16 vía a pamplona vereda Rosa blanca Sede A en la oficina de Secretaria del plantel; o por correo electrónico pagaduría@itagustavoduartealeman.edu.co

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

a. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)**.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es de 15 (quince) días calendario durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción la totalidad del objeto del presente contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el contratista seleccionado deberá estar atento al desarrollo del objeto del contrato.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Institución Educativa Sede Principal kilómetro 16 vía a pamplona y lugares donde la entidad contratante lo requiera.
Lo anterior no significa que el contratista no pueda desarrollar el objeto del contrato en lugar diferente al aquí señalado.

d. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante una transferencia bancaria a la cuenta allegada en la propuesta por el contratista, El valor total del presente Contrato es la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)** se realizará al cumplimiento de las actividades contratadas,si se llegaré a realizar adicionales al valor inicial según la necesidad de la institución se cancelarán una vez se cumplan las actividades o amparos adicionales.

El anterior valor se pagarán previa entrega, de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, informe recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista y presentación de la cuenta de cobro, factura y/o orden de pago, debidamente legalizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y previsiones legales.

13. INVITACIÓN PÚBLICA

La institución elaborará un documento en el cual la entidad determinará las condiciones técnicas exigidas, la descripción del objeto a contratar, la forma como los interesados deben acreditar su capacidad jurídica y técnica, fecha y forma de presentación de la propuesta y los demás elementos necesarios.

14. CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

1) Cumplir con el objeto y alcance del contrato.

a. DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2) Realizar el seguimiento o supervisión al cumplimiento del objeto a contratar.

3) Cancelar el valor del CONTRATO previa certificación de recibo a satisfacción por partedel supervisor.

15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la institución.
5) Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8) Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la institución.
9) Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo. (cuando aplique).
11) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la invitación publica que hacen parte integral del Contrato.
12) Dar cumplimiento a las que se encuentran contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, FIC expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
16) Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto

16. REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez adjudicada la contratación se procederá a emitir el registro presupuestal.

17. CONTRATO

Una vez se emita el R.P. la auxiliar administrativa con funciones de pagaduría procederá a elaborar el contrato que será suscrito entre el ordenador del gasto y el contratista.

19. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejecutada por la persona que designe el ordenador del gasto, estará en cabeza del funcionario de planta según la necesidad e idoneidad requerida conforme al objeto contractual.

20. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en suejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar.

19.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:
Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que altere en el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsibles: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgosprevisibles:

A) Variación de precios
B) Financiero
C) Cambios normativos o de legislación tributaria
D) Hurto y vandalismo
E) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbrede su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

DISTRIBUCION DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puedeocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a	Impacto después del tratamiento				contrato?	por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que	se completa el
													Probabilidad	Impacto	riesgo	Categoría				

1	2	3	4	5	6	7	8
General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación
operacional	económico	operacional	operacional	operacional	Operacional	Económico	Regulatorio
suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	afectan a todos los contribuyentes
obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	incumplimiento de obligaciones contractuales.	de confidencialid	la capacidad laboral del contratista	de las obligaciones contractuales	o económico	Desequilibrio económico
posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible
Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	e	Moderado
3	2	3	1	2	2	1	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	contratante	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	riesgo	riesgo	riesgo	riesgo	evitar el riesgo
2	1	2	2	1	1	1	2
menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	e	menor
2	1	2	1	113/06/2022	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Si	Si	Si	Si	si	si	si	Si
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	contratante (secretaria	Contratista	Contratista
22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026	22/10/2026
06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026	06/11/2026

19.3 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGARLO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	CERTIFICACION DE GARANTIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	CERTIFICACION DE GARANTIA DEL SERVICIO

20. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** le impondrá multas sucesivas del 1% mensuales equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de parte de la institución y serán deducibles de las sumas que este le adeude al CONTRATISTA.

21. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pagoparcial de los perjuicios que el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser descontada de las cuentas que por cualquier concepto el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

22. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN**

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia o modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.

23. GARANTIAS

Para el presente proceso conforme la ley que reglamenta la contratación por la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución no es necesaria la presentación de garantía para el presente proceso.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

Dado en Floridablanca, 22 de octubre de 2026.

DOLLY CONSUELO HERRERA ARIAS
Rectora

DEISY LINDA APARICIO PEREZ
Auxiliar Administrativo (Pagaduría)
Proyectado